



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 22 de abril de 2022  
(OR. en)

8258/1/22  
REV 1 (es)

FIN 449

#### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De:	D. Johannes HAHN, miembro de la Comisión Europea
Fecha de recepción:	22 de abril de 2022
A:	D. Bruno LE MAIRE, presidente del Consejo de la Unión Europea
Asunto:	Propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 11/2022 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2022

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – DEC 11/2022.

---

Adj.: DEC 11/2022



BRUSELAS, 22/04/2022

PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2022  
SECCIÓN III - COMISIÓN, TÍTULOS: 10 y 30

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º **DEC 11/2022**

---

**ORIGEN DE LOS CRÉDITOS**

**DEL CAPÍTULO - 30 04 Mecanismos de solidaridad (instrumentos especiales)**

ARTÍCULO — 30 04 01 Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia  
(Créditos prorrogados para compromisos hasta el 31 de diciembre)

CC	-1 842 832,56
CP	-23 605 957,56

ARTÍCULO - 30 04 01 Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia

CC	-50 388 646,44
CP	-50 388 646,44

**DESTINO DE LOS CRÉDITOS**

**AL CAPÍTULO - 10 02 Fondo de Asilo, Migración e Integración**

ARTÍCULO - 10 02 01 Fondo de Asilo, Migración e Integración (Créditos  
prorrogados para compromisos hasta el 31 de diciembre)

CC	1 842 832,56
CP	23 605 957,56

ARTÍCULO - 10 02 01 Fondo de Asilo, Migración e Integración

CC	50 388 646,44
CP	50 388 646,44

La Comisión solicita la movilización de la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia (SEAR) sobre la base del artículo 9, apartado 1, letra b), del Reglamento sobre el marco financiero plurianual. La solicitud se justifica por la afluencia excepcional y sin precedentes de refugiados a la Unión tras la agresión rusa contra Ucrania, que ha ejercido una presión significativa sobre los Estados miembros para que adopten medidas urgentes en el ámbito de la migración y la gestión de las fronteras y gestionen las necesidades financieras correspondientes.

Con el fin de mostrar una solidaridad concreta con los Estados miembros más afectados, la Comisión propone que el presupuesto de la UE contribuya a la financiación de los costes de primera acogida y registro de los refugiados ucranianos por un importe total de 400 millones EUR en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y del Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados (IGFV).

Como parte de este importe global, la Comisión propone movilizar la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia (SEAR) por un importe de 52,2 millones EUR en créditos de compromiso y 74 millones EUR en créditos de pago con cargo al Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) en el presupuesto de 2022, con el fin más concreto de reforzar el componente de ayuda de emergencia del Mecanismo Temático.

## I. DETRACCIÓN

### I.1

#### a) Denominación de la línea presupuestaria

**30 04 01 Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia (Créditos prorrogados para compromisos hasta el 31 de diciembre)**

#### b) Cifras a 8.4.2022

	CC	CP
1 Créditos en el presupuesto (créditos prorrogados para compromisos hasta el 31 de diciembre)	40 776 273,00	62 539 398,00
2 Transferencias	0,00	0,00
3 Total de los créditos del ejercicio (1+2)	40 776 273,00	62 539 398,00
4 Créditos ya utilizados	0,00	0,00
<b>5 Créditos disponibles (3-4)</b>	<b>40 776 273,00</b>	<b>62 539 398,00</b>
<b>6 Detracción propuesta</b>	<b>1 842 832,56</b>	<b>23 605 957,56</b>
<b>7 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5-6)</b>	<b>38 933 440,44</b>	<b>38 933 440,44</b>
8 Porcentaje de la detracción en los créditos del presupuesto (6/1)	4,52 %	37,75 %
9 Detracción, en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.a.	n.a.

#### c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CC	CP
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00	0,00
2 Créditos disponibles a 8.4.2022	0,00	0,00
3 Porcentaje de ejecución [(1-2)/1]	n.a.	n.a.

#### d) Justificación detallada de la detracción

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento sobre el marco financiero plurianual, la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia (SEAR) tiene por objeto financiar:

- asistencia para responder a situaciones de emergencia causadas por catástrofes graves que están cubiertas por el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, cuyos objetivos y ámbito de aplicación se establecen en el Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo; y
- respuestas rápidas a necesidades concretas urgentes en la Unión o en terceros países generadas por acontecimientos que no sean previsibles al establecerse el presupuesto, en particular para operaciones de apoyo y de respuestas de emergencia en caso de catástrofes naturales no cubiertas por la letra a) o de origen humano, crisis humanitarias, amenazas a gran escala para la salud pública, veterinarias o fitosanitarias, así como en situaciones de especial presión en las fronteras exteriores de la Unión resultantes de los flujos migratorios, cuando así lo exijan las circunstancias.

## I.2

### a) Denominación de la línea presupuestaria

**30 04 01 - Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia**

### b) Cifras a 8.4.2022

	<b>CC</b>	<b>CP</b>
1 Créditos en el presupuesto (presupuesto inicial + PR)	1 248 919 000,00	1 248 919 000,00
2 Transferencias	0,00	0,00
3 Total de los créditos del ejercicio (1+2)	1 248 919 000,00	1 248 919 000,00
4 Créditos ya utilizados	0,00	0,00
<b>5 Créditos disponibles (3-4)</b>	<b>1 248 919 000,00</b>	<b>1 248 919 000,00</b>
<b>6 Detracción propuesta</b>	<b>50 388 646,44</b>	<b>50 388 646,44</b>
<b>7 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5-6)</b>	<b>1 198 530 353,56</b>	<b>1 198 530 353,56</b>
8 Porcentaje de la detracción en los créditos del presupuesto (6/1)	4,03 %	4,03 %
9 Detracción, en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.a.	n.a.

### c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	<b>CC</b>	<b>CP</b>
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00	0,00
2 Créditos disponibles a 8.4.2022	0,00	0,00
3 Porcentaje de ejecución [(1-2)/1]	n.a.	n.a.

### d) Justificación detallada de la detracción

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento sobre el marco financiero plurianual, la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia (SEAR) tiene por objeto financiar:

- asistencia para responder a situaciones de emergencia causadas por catástrofes graves que están cubiertas por el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, cuyos objetivos y ámbito de aplicación se establecen en el Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo; y
- respuestas rápidas a necesidades concretas urgentes en la Unión o en terceros países generadas por acontecimientos que no sean previsibles al establecerse el presupuesto, en particular para operaciones de apoyo y de respuestas de emergencia en caso de catástrofes naturales no cubiertas por la letra a) o de origen humano, crisis humanitarias, amenazas a gran escala para la salud pública, veterinarias o fitosanitarias, así como en situaciones de especial presión en las fronteras exteriores de la Unión resultantes de los flujos migratorios, cuando así lo exijan las circunstancias.

## AMPLIACIÓN

### II.1

#### a) Denominación de la línea presupuestaria

**10 02 01 - Fondo de Asilo, Migración e Integración (Créditos prorrogados para compromisos hasta el 31 de diciembre)**

#### b) Cifras a 8.4.2022

	<b>CC</b>	<b>CP</b>
1 Créditos en el presupuesto (créditos prorrogados para compromisos hasta el 31 de diciembre)	0,00	0,00
2 Transferencias	0,00	0,00
3 Total de los créditos del ejercicio (1+2)	0,00	0,00
4 Créditos ya utilizados	0,00	0,00
<b>5 Créditos disponibles (3-4)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6 Ampliación propuesta</b>	<b>1 842 832,56</b>	<b>23 605 957,56</b>
<b>7 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5+6)</b>	<b>1 842 832,56</b>	<b>23 605 957,56</b>
8 Porcentaje de la ampliación en los créditos del presupuesto (6/1)	n.a.	n.a.
9 Ampliación, en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.a.	n.a.

#### c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	<b>CC</b>	<b>CP</b>
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	3 098 570,99	0,00
2 Créditos disponibles a 8.4.2022	0,00	0,00
3 Porcentaje de ejecución [(1-2)/1]	100,00 %	n.a.

#### d) Justificación detallada de la ampliación

La agresión rusa contra Ucrania ha dado lugar a una afluencia sin precedentes de refugiados en los Estados miembros.

La presente transferencia propone apoyar los sistemas de primera acogida y registro de los Estados miembros más afectados, en el marco del FAMI, por un importe de 52,2 millones EUR en créditos de compromiso y 74 millones EUR en créditos de pago.

Parte de esta ampliación está cubierta por créditos del SEAR que han sido prorrogados del presupuesto de 2021, por un importe de 1,8 millones EUR en créditos de compromiso y 23,6 millones EUR en créditos de pago. De conformidad con el Reglamento Financiero, estos créditos deberán utilizarse en primer lugar.

## II.2

### a) Denominación de la línea presupuestaria

**10 02 01 - Fondo de Asilo, Migración e Integración**

### b) Cifras a 8.4.2022

	CC	CP
1 Créditos en el presupuesto (presupuesto inicial + PR)	1 215 814 253,00	676 766 000,00
2 Transferencias	0,00	0,00
3 Total de los créditos del ejercicio (1+2)	1 215 814 253,00	676 766 000,00
4 Créditos ya utilizados	527 624 584,45	4 665 099,33
<b>5 Créditos disponibles (3-4)</b>	<b>688 189 668,55</b>	<b>672 100 900,67</b>
<b>6 Ampliación propuesta</b>	<b>50 388 646,44</b>	<b>50 388 646,44</b>
<b>7 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5+6)</b>	<b>738 578 314,99</b>	<b>722 489 547,11</b>
8 Porcentaje de la ampliación en los créditos del presupuesto (6/1)	4,14 %	7,45 %
9 Ampliación, en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.a.	n.a.

### c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CC	CP
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	3 098 570,99	0,00
2 Créditos disponibles a 8.4.2022	0,00	0,00
3 Porcentaje de ejecución $[(1-2)/1]$	100,00 %	n.a.

### d) Justificación detallada de la ampliación

La agresión rusa contra Ucrania ha dado lugar a una afluencia sin precedentes de refugiados en los Estados miembros. La Comisión propone apoyar los sistemas de primera acogida y registro de los Estados miembros más afectados, en el marco del FAMI, por un importe total de 276 millones EUR, de los cuales 52,2 millones EUR constituyen créditos de compromiso, mediante esta transferencia. Con ello se pretende garantizar que los nacionales ucranianos puedan beneficiarse de una acogida adecuada, alimentos, alojamiento, saneamiento, ropa, medicamentos, rastreo familiar, asistencia jurídica y de traducción, servicios psicosociales y otros servicios especializados que conduzcan a su registro en uno de los Estados miembros.

Se espera que los refuerzos y reasignaciones propuestos se ejecuten rápidamente, con porcentajes de prefinanciación de la ayuda de emergencia de hasta el 100 %. Teniendo en cuenta los créditos de pago actualmente disponibles para el FAMI en el presupuesto de 2022 y las perspectivas para el resto del ejercicio, la Comisión estima que el refuerzo total de los créditos de compromiso de 276 millones EUR requiere un refuerzo de los créditos de pago de 150 millones EUR, de los cuales 74 millones EUR a través de esta transferencia y 76 millones EUR a través del proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 3/2022.

La solicitud de créditos de pago en la presente transferencia equivale al importe propuesto en créditos de compromiso, más los créditos de pago prorrogados del presupuesto de 2021, que ascendieron a 22 millones EUR, lo que corresponde a la movilización del capítulo interno de la SEAR en créditos de compromiso para la ayuda de emergencia a Lituania con cargo al FAMI (DEC 18/2021).

La Comisión seguirá examinando la evolución de las necesidades y podrá proponer nuevos ajustes en caso necesario.

## ANNEX

### COMMISSION TRANSFER PROPOSALS RELATED TO THE SOLIDARITY AND EMERGENCY AID RESERVE IN 2022

The table below shows the transfer proposals transmitted to the Budgetary Authority to date during 2022, which relate to the Solidarity and Emergency Aid Reserve (SEAR), and the remaining amount under the SEAR reserve following the approval of these proposals.

**Commitment Appropriations 2022 Reserve (EUR)**

Transfer Ref	Content	TOTAL	carried over	voted budget	Internal <i>(excluding EUSF)</i>	EUSF	External*	End-of-Year Cushion (25%)
	<b>General Budget 2022 - Initial appropriations</b>	<b>1.339.695.273</b>	40.776.273	1.298.919.000	<b>152.244.828</b>	<b>507.482.761</b>	<b>355.237.934</b>	<b>324.729.750</b>
	General Budget 2022 - EUSF advances <i>(Article 4a EUSF Regulation)</i>	-50.000.000		-50.000.000		-50.000.000		
DEC 09	Mobilisation of the SEAR for humanitarian aid for the crisis in Ukraine and neighbouring countries	38.933.440	38.933.440				38.933.440	
DEC 11	Mobilisation of the SEAR for financing reception costs of Ukrainian refugees	52.231.479	1.842.833	50.388.646	52.231.479			
	<b>Total DEC transfer proposals</b>	<b>91.164.919</b>	40.776.273	50.388.646	<b>52.231.479</b>	<b>0</b>	<b>38.933.440</b>	<b>0</b>
	<b>Remainder</b>	<b>1.198.530.354</b>	0	1.198.530.354	<b>100.013.349</b>	<b>457.482.761</b>	<b>316.304.494</b>	<b>324.729.750</b>

\* of which EUR 211 million earmarked for natural disasters